



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO LIII N° 4172

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2008.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 217

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.168/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señora Marcela Andrea **BENAVIDEZ** (D.N.I. N° 25.858.162), para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 17-Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto año 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 218

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.331/08.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcelo **BLANCO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.210.121), para desempeñarse como Médico (Tocoginecólogo) en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO  
Ministro de Gobierno  
Ing° GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas  
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto año 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 219

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.349/08.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Loreley Odelfia **CORONEL** (D.N.I. N° 20.056.125), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 220

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.167/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ivan Daniel **GUILLEN** (Clase 1964 -

D.N.I.N° 17.205.205), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 221

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 213.872/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Laura **LOPEZ** (D.N.I. N° 26.372.310), para desempeñarse como Médica en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio año 2008 Prórroga del Presupuesto año 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 222

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 213.621/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servi-

cios con la señora Mercedes Yanina **PALLERES** (D.N.I. Nº 29.260.017), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto año 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 223

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-Nº 213.131/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Alejandro **ECIZA** (Clase 1967 - D.N.I. Nº 24.318.827), para desempeñarse como Asistente Dental en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto año 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 224

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-Nº 214.324/08.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Cristina **GUERRA** (D.N.I. Nº 11.849.519), para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital Lago Argentino, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -

CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 225

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-Nº 212.553/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Iris **DIAZ** (D.N.I. Nº 25.062.533), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio año 2008, Prórroga del Presupuesto año 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 226

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-Nº 214.193/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ariel Roberto **ABREGÚ DEL BARCO** (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.597.722), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario Seccional de La Esperanza, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio año 2008, Prórroga del Presupuesto año 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 227

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-Nº 214.177/07.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de Febrero del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado III - Régimen Horario: 35 horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señora Plácida **URZAGASTI** (D.N.I. Nº 11.663.914), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO Nº 228

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-Nº 214.478/08.-

**DESIGNASE** a partir del día 1º de Enero del año 2008, en el cargo de Directora de Gestión Financiera del Hospital Regional de Río Gallegos a la señora Julia Lidia **BACARILI** (D.N.I. Nº 25.119.617), conforme a los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

#### DECRETO Nº 229

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-Nº 214.327/08.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Juana Elizabeth **VARGAS FUENTES** (D.N.I. Nº 18.791.504), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Pico Truncado, a partir del día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 230

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-Nº 214.195/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Nilo José **SALMO IRAGHI** (Clase 1977 - D.N.I. Nº 25.843.420), para desempeñarse como Médico con Especialidad en Cirugía General en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento

to del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 231

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.308/08.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Francisco CUETO (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.007.000), para desempeñarse como Médico Tocoginecólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 232

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.502/08.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0188 de fecha 24 de Enero del año 2008, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la Factura N° 1637-02491267 presentada al cobro por la firma "MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A." - C.U.I.T. N° 30-67881435-7, con domicilio en Avenida Corrientes N° 655 - C.P. 1043 - Buenos Aires, por la suma de **PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.989,72)**, en concepto de Servicio de Telefonía Móvil brindado durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2007, en distintas áreas dependientes de ese Organismo.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.989,72.-)**-

#### DECRETO N° 233

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.309/08.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Valeria Sofia RAMIREZ ASTUDILLO (D.N.I. N° 25.720.036), para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día

31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio año 2008, Prórroga Presupuesto año 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 234

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.386/08.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0156 de fecha 23 de Enero del año 2008, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la Factura N° 0001-0000006 presentada al cobro por la firma "Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ALEN Ltda. Puericultoras" - C.U.I.T. N° 30-70948106-8, con domicilio en Zapiola N° 238 de nuestra ciudad capital, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960.-)**, en concepto de Servicio Adicional durante el período comprendido entre las fechas 20 y 23 de Diciembre del año 2007, prestado en la Planta Estable Lago Rocade la localidad de El Calafate.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960.-)**-

#### DECRETO N° 235

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.440/08.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 157/08, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la Factura N° 0001-00000046 presentada al cobro por la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "ELUNEY Ltda.", C.U.I.T. N° 30-70917244-8, con domicilio en calle Tripulantes del Fournier N° 42, en la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-)** en concepto de Servicio Adicional prestado en la Planta Estable de la localidad de El Calafate, durante las fechas 20 al 23 de Diciembre del año 2007.-

**RECONÓCESE y APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-)**-

#### DECRETO N° 236

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.431/08.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 187/08, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la Factura N° 0001-00000055 presentada al cobro por la firma Asociación de Padres Pro-Ayuda al Enfermo de Anorexia y Bulimia "A.P.A.A.B.", C.U.I.T. N° 30-70253832-3, con domicilio en calle Juan José Castelli y Ruta Nacional N° 3, en la suma de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 6.370.-)** en concepto de tratamiento y medicación brindado a varios pacientes que asisten al centro CENTA, correspondiente al mes de Diciembre del año 2007.-

**RECONÓCESE y APRÓPIESE** al presente Ejercicio

Financiero la suma de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 6.370.-)**-

#### DECRETO N° 237

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.182/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Zulma Lucrecia BECERRA (D.N.I. N° 20.623.227), para desempeñarse como Médica (con Especialidad en Medicina Transfusional e Inmunohematología) en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio año 2008, Prórroga del Presupuesto año 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 238

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 213.790/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cristina Mavis WALKER (D.N.I. N° 21.353.556), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio año 2008, Prórroga del Presupuesto año 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 239

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.348/08.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia Mariela CANDIA (D.N.I. N° 24.451.072), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Di-

ciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 240

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.333/08.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ester Silvina **CARABAJAL** (D.N.I.N° 24.021.712), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto año 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 241

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.320/08.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Susana **CERNAZ** (D.N.I. N° 16.144.892), para desempeñarse como Técnica de Laboratorio en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPAR-

CIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio año 2008, Prórroga Presupuesto año 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 242

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 213.623/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Nicolás Emilio **BURGOS** (Clase 1976 - D.N.I.N° 25.697.832), para desempeñarse como Médico en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio año 2008, Prórroga Presupuesto año 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 243

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.241/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Elsa **LEVERINE** (D.N.I.N° 11.145.494) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por la Ley N° 813 y modificado por la Ley N° 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto año 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 244

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.690/08.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Enero del año 2008, la renuncia al cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario Virgen del Valle de la ciudad

de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Asuntos Sociales presentada por la señora Claudia Beatriz **AZUA** (D.N.I.N° 22.480.335), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2178/05 y confirmada en el cargo mediante Decreto N° 1048/06 en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

#### DECRETO N° 245

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.738/08.-

**AUTORIZASE** la transferencia de fondos desde la Tesorería General de la Provincia a la Dirección Provincial Administración y/o Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales, por la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00.-)**, los que serán otorgados a los beneficiarios para la adquisición de indumentaria Escolar, destinado a familias de escasos recursos de toda la Provincia, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a la legislación en vigencia.-

#### DECRETO N° 246

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.501/08.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0195 de fecha 28 de Enero del año 2008, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó las Facturas Nros. 004800025939/25950/25958, presentadas al cobro por la Empresa **Telefónica de Argentina S.A.**, en concepto de Servicio Telefónico **INTERNET ADSL COPORATIVO 512 KBPS Y 5KB**, brindado durante el mes de Diciembre del año 2007, a distintas dependencias de ese Organismo.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS TRES CIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$373,89.-)**.

#### DECRETO N° 247

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.593/08.-

**AUTORIZASE a TRANSFERIR**, desde la Tesorería General de la Provincia a favor del Administrador del Hospital Zonal de Caleta Olivia, la suma total de **PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA (\$ 5.160.-)**, con el fin de solventar el alquiler, insumos, repuestos y servicios técnicos de dos (2) equipos de fotocopiadoras, los cuales serán destinados a los Centros Integradores Comunitarios "Gobernador Gregores" y "San Cayetano", arazón de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 860.-)** mensuales por cada dependencia, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión de conformidad con las reglamentaciones en vigencia

## RESOLUCION M.E. y O.P

#### RESOLUCION N° 0413

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2008.-

#### VISTO :

El Expediente N° 406.708/MEyOP/08, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, las Resoluciones 0299/08, 302/08, 303/08, 358/08, 366/08, 526/08 y 528/08 del Ministerio de Economía y Obras Públicas y las Disposiciones N° 087/05, 119/05, 068/08 y 092/08; y

#### CONSIDERANDO :

Que mediante la Disposición N° 079/SPyAP/08,

modificatoria de la Disposición N° 119/SPyAP/05, se establece la operatoria para los buques pesqueros congeladores tangoneros;

Que a través de la Disposición N° 125/08, se determinaron las zonas habilitadas para la pesca en jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para los buques pesqueros congeladores tangoneros con permiso vigente en aguas provinciales para el año pesquero 2008;

Que la Autoridad de Aplicación se encuentra abocada a un exhaustivo análisis de los proyectos productivos presentados por las Empresas Pesqueras solicitantes del permiso de pesca año 2008;

Que la medida adoptada procura establecer que las Empresas radicadas en la jurisdicción logren un mayor alcance en el grado de compromiso y cumplimiento de los proyectos productivos establecidos como metas para el año 2008;

Que con el fin de arribar a un consenso que permita sostener y mejorar el esquema de ocupación del sector involucrado en la actividad pesquera y poder salvaguardar los niveles de mano de obra santacruceñas al inicio del año pesquero, es necesario prorrogar la vigencia de los permisos de pesca correspondientes al año pesquero 2007;

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales es procedente el dictado de la presente;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de este Ministerio;

**PORELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PRORROGANSE** los permisos de pesca de los buques pesqueros congeladores tangoneros que como Anexo I forman parte de la presente, desde el 20 de Abril de 2008 hasta el 20 de Mayo de 2008, ello conforme a los actos administrativos que le dieron origen y a las modificaciones que sobre éstos se hubieren producido; los permisos prorrogados tienen carácter precario y provisorio.

**ARTICULO 2°.- PRORROGANSE** los permisos de pesca de los buques pesqueros fresqueros que como Anexo II forman parte de la presente, desde el 20 de Abril de 2008 hasta el 20 de Mayo de 2008, ello conforme a los actos administrativos que le dieron origen y a las modificaciones que sobre éstos se hubieren producido; los permisos prorrogados tienen carácter precario y provisorio.

**ARTICULO 3°.- PRORROGANSE** los permisos de pesca de los buques pesqueros congeladores tangoneros previstos en la cláusula séptima del Convenio de Explotación Conjunta del Golfo San Jorge, que fueran nominados por la provincia de Chubut para realizar tareas de captura en aguas de la provincia de Santa Cruz, que como Anexo III forman parte de la presente, desde el 20 de Abril de 2008 hasta el 20 de Mayo de 2008, ello conforme a los actos administrativos que le dieron origen y a las modificaciones que sobre éstos se hubieren producido; los permisos prorrogados tienen carácter precario y provisorio.

**ARTICULO 4°.- PRORROGANSE** los permisos de pesca de los buques pesqueros congeladores tangoneros previstos en la cláusula séptima del Convenio de Explotación Conjunta del Golfo San Jorge, que fueran nominados por la provincia de Santa Cruz para realizar tareas de captura en aguas de la provincia de Chubut, que como Anexo IV forman parte de la presente, desde el 20 de Abril de 2008 hasta el 20 de Mayo de 2008, ello conforme a los actos administrativos que le dieron origen y a las modificaciones que sobre éstos se hubieren producido; los permisos prorrogados tienen carácter precario y provisorio.

**ARTICULO 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**-

**C.P. JUAN MANUEL CAMPILLO**

Ministro de Economía y Obras Públicas  
Provincia de Santa Cruz

**Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

ANEXO I		
MATRICULA	BUQUE	EMPRESA
01008	ALCO BARI	MARITIMA MONACHESI S. A.
02454	ALVAREZ ENTRENA I	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S. A.
02465	ALVAREZ ENTRENA II	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S. A.
02379	ALVAREZ ENTRENA III	COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S. A.
01576	ALVER	PESQUERA SANTA CRUZ S. A./BAHIA DE LOS NODALES S. A.
02138	ANITA ALVAREZ	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S. A.
01429	ANTONIO ALVAREZ	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S. A.
0248	ARBUMASA I	ARBUMASA S. A.
0260	ARBUMASA X	ARBUMASA S. A.
0212	ARBUMASA XII (ACTUAL PESPASA II)	EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S. A.
0213	ARBUMASA XIV	ARBUMASA S. A.
0218	ARBUMASA XIX	ARBUMASA S. A.
0214	ARBUMASA XV	ARBUMASA S. A.
0215	ARBUMASA XVI	ARBUMASA S. A.
0216	ARBUMASA XVII	ARBUMASA S. A.
0217	ARBUMASA XVIII	ARBUMASA S. A.
02180	ARGENOVA I	ARGENOVA S. A./MAR DE LAS PALMAS S. A.
02177	ARGENOVA II	ARGENOVA S. A./MAR DE LAS PALMAS S. A.
02156	ARGENOVA III	ARGENOVA S. A./MAR DE LAS PALMAS S. A.
02157	ARGENOVA IV	ARGENOVA S. A.
02328	ARGENOVA IX	ARGENOVA S. A./MAR DE LAS PALMAS S. A.
0481	ARGENOVA V	ARGENOVA S. A.
02179	ARGENOVA VI	ARGENOVA S. A./MAR DE LAS PALMAS S. A.
0365	ARGENOVA VII	ARGENOVA S. A.
0504	ARGENOVA VIII	ARGENOVA S. A.
02329	ARGENOVA X	ARGENOVA S. A.
0665	BAHIA DESVELOS	PESQUERA SANTA CRUZ S. A./PESQUERA LANDEMAR S. A.
01095	BORRASCA	PIOLETTI S. A.
0200	CONARPESA I	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S. A.
01437	EMPESUR I	EMPESUR S. A.
01439	EMPESUR II	EMPESUR S. A.
01438	EMPESUR III	EMPESUR S. A.
01440	EMPESUR IV	EMPESUR S. A.
02070	ENTRENA DOS	FISHING WORLD S. A.
0269	ENTRENA UNO	FISHING WORLD S. A.
0561	FELIX AUGUSTO	COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S. A.
013	FERNANDO ALVAREZ	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S. A.
0255	FLORIDABLANCA IV	MARITIMA MONACHESI S. A.
0667	JUEVES SANTO	PESQUERA SANTA CRUZ S. A./NUVCONSA S. A.
01132	LUNES SANTO	PESCARGEN DESEADO S. A./IBERCONSA S. A.
02325	MAGDALENA	PESQUERA SANTA ELENA S. A. I. C.
0548	MAR DE ORO	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S. A.
0341	MAR SUR	PESCARGEN DESEADO S. A./PESCARGEN S. A.
0666	MIERCOLES SANTO	PESQUERA SANTA CRUZ S. A./NUVCONSA S. A.
0370	MIRIAM	VIEIRA ARGENTINA S. A.
0664	MONTE DE VIOS	PESQUERA SANTA CRUZ S. A./BAHIA SAN GREGORIO S. A.
0141	NDDANDDU	PESQUERA LEAL Y MOLIENDAS DEL SUR S. A.
02100	NUEVO ANITA	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S. A.
0250	PAKU	PIOLETTI S. A.
0211	PESPASA I	EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S. A.
02312	PEVEGASA QUINTO	PESQUERA SANTA CRUZ S. A./PUNTA BUSTAMANTE S. A.
02245	SCOMBRUS II	HARENGUS S. A.
02233	TABEIRON	VIEIRA ARGENTINA S. A.
02323	TABEIRON DOS	VIEIRA ARGENTINA S. A.
01901	UCHI	PESQUERA SANTA ELENA S. A. I. C.
02246	VICTORIA P	PESQUERA SANTA ELENA S. A. I. C.
0240	VIEIRASA DIECISEIS	VIEIRA ARGENTINA S. A.
0179	VIEIRASA QUINCE	VIEIRA ARGENTINA S. A.
ANEXO II		
MATRICULA	BUQUE	EMPRESA
0623	LUCIA LUISA	PIOLETTI S. A.
0283	PATAGONIA	PIOLETTI S. A.
01519	CIUDAD DE HUELVA	EMPESUR S. A.
01185	CRISTO REDENTOR	PESCARGEN DESEADO S. A.
ANEXO III		
MATRICULA	BUQUE	EMPRESA
	PROMARSA I	ALPESCA S. A.
	PROMARSA II	ALPESCA S. A.
	PROMARSA III	ALPESCA S. A.
	CODEPECA II	HARENGUS S. A.
	CODEPECA III	HARENGUS S. A.
	PUENTE CHICO	PEREIRA ARGENTINA S. A.
	PUENTE SAN JORGE	PEREIRA ARGENTINA S. A.
	MARA II	PESCAPUERTA ARGENTINA S. A.
	CONARA I	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S. A.
	ROSARIO G	AGROPEZ S. A.
	JUAN ALVAREZ	PESQUERA SAN ISIDRO S. A.
	JOSE LUIS ALVAREZ	PESQUERA SAN ISIDRO S. A.
	MISS PATAGONIA	PESQUERA VERAZ S. A.
	SUEMAR DOS	CONGELADORES PATAGONICOS S. A.
	KALEU KALEU	KALEU KALEU S. A.
	SERMILIK	HARENGUS S. A.

## ANEXO IV

MATRICULA	BUQUE	EMPRESA
01576	ALVER	PESQUERA SANTA CRUZ S. A./BAHIA DE LOS NODALES S. A.
0215	ARBUMASA XVI	ARBUMASA S. A.
02180	ARGENOVA I	ARGENOVA S. A./MAR DE LAS PALMAS S. A.
02157	ARGENOVA IV	ARGENOVA S. A.
01095	BORRASCA	PIOLETTI S. A.
01437	EMPESUR I	EMPESUR S. A.
01439	EMPESUR II	EMPESUR S. A.
01438	EMPESUR III	EMPESUR S. A.
01440	EMPESUR IV	EMPESUR S. A.
02070	ENTRENA DOS	FISHING WORLD S. A.
0269	ENTRENA UNO	FISHING WORLD S. A.
0667	JUEVES SANTO	PESQUERA SANTA CRUZ S.A./NUVCONSA S. A.
01132	LUNES SANTO	PESCARGEN DESEADO S. A./IBERCONSA S. A.
0341	MAR SUR	PESCARGEN DESEADO S.A./PESCARGEN S. A.
0666	MIERCOLES SANTO	PESQUERA SANTA CRUZ S.A./NUVCONSA S. A.
0370	MIRIAM	VIEIRA ARGENTINA S. A.
0664	MONTE DE VIOS	PESQUERA SANTA CRUZ S. A./BAHIA SAN GREGORIO S. A.
0141	NDDANDDU	PESQUERA LEAL Y MOLIENDAS DEL SUR S. A.
0250	PAKU	PIOLETTI S. A.
0211	PESPASA II	EXPLOTACION PESQUERA DE LAPATAGONIA S.A.
02312	PEVEGASA QUINTO	PESQUERA SANTA CRUZ S. A./PUNTA BUSTAMANTE S. A.
02233	TABEIRON	VIEIRA ARGENTINA S. A.
02323	TABEIRON DOS	VIEIRA ARGENTINA S. A.
0240	VIEIRASA DIECISEIS	VIEIRA ARGENTINA S. A.
0179	VIEIRASA QUINCE	VIEIRA ARGENTINA S. A.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 1516

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2008.-  
Expediente IDUV N°005.874/105/2008.-

RECTIFICAR parcialmente el Punto 3° de la Resolución IDUV N° 0892 de fecha 21 de Febrero de 2008, donde dice: "...PICO TRUNCADA...", deberá decir: "...PICO TRUNCADO..." y donde dice: "...Isidoro Ernesto LANCALUPI...", deberá decir: "...Isidoro Ernesto ANCALUPI...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de la presente a los interesados en el domicilio sito en Casa N° 166 Plan 240 Viviendas en Pico Truncado.-

### RESOLUCION N° 1548

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2008.-  
Expediente IDUV N°046.826/20/2005.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 09 Manzana 1048 correspondiente a la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS SECTOR V EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente a favor de la señora Mónica Rosana MEDINA (DNI N° 23.655.129) mediante Resolución IDUV N° 0689/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 09 Manzana 1048 correspondiente a la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS SECTOR V EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Mónica Rosana MEDINA (DNI N° 23.655.129) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en lo considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boletín de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

### RESOLUCION N° 1549

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2008.-  
Expediente IDUV N° 041.251/43/2007.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 43, co-

rrrespondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN LOS ANTIQUOS", dispuesta a favor del señor Julio Ricardo PACCOR MENDOZA (DNI N° 20.991.401) mediante Resolución IDUV N° 0757 de fecha 28 de Junio de 2000, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal, en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente y en el domicilio sito en Calle Roca N° 164 de la Localidad de Gobernador Gregores.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la Dirección General IDUV Zona Norte sito en Barrio Gregores Local 1 y 2 de la Ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Los Antiguos, Departamento Tierras de esa Localidad, Honorable Concejo Deliberante, Dirección General IDUV Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades.-

### RESOLUCION N° 1626

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2008.-  
Expediente IDUV N°050.520/2007.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N°94/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS Y MUROS DIVISORIOS EN BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS-ETAPA 4°", a la Firma "PERMACO S.R.L." el Renglón N° 1, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.657.689,61.-), a la firma "ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L." el Renglón N° 2 por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.554.950,00.-), a la firma MANSILLA JORGE OMAR el Renglón N° 3 por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.695.560,70.-) y a la Firma "EMPREDIMIENTOS AUSTRALIA S.A." el Renglón N° 4, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 471.296,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto total que asciende a la suma de

PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.379.496,31.-) con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE EN BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS – ETAPA 4°", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a las Firmas PERMACO S.R.L., ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L., MANSILLA JORGE OMAR Y EMPREDIMIENTOS AUSTRALIA S.A. y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

REMITIR las actuaciones a la Escribanía Mayor de Gobierno para la confección y protocolización del contrato de obra.-

## DISPOSICION D.P.R.H.

### DISPOSICION N° 026

RIO GALLEGOS, 1° de Abril de 2008.-

#### VISTO:

El Expediente N°485.630/CAP/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 2 del expediente, la empresa COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A., solicita autorización para la extracción de agua de Aguadas Naturales de Estancia La Araceli, para utilizar durante la campaña de perforaciones en Laguna de Los Capones Este x-1001 y Laguna de Los Capones Valle Solo x-1001 que se iniciará en la segunda quincena del mes de Abril de 2008.

Que la dotación será aproximadamente de 25m3/día durante la realización de las perforaciones por aproximadamente 45 días que es el tiempo estimado de las perforaciones, para las cuales la Empresa ha comprado a Servicios Públicos un total de 500 m3, restando 300 m3 aproximadamente.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que tal cual lo establece la Ley N° 1451 en su Art. 1°, ninguna persona podrá usar el agua Pública para usos especiales sin permiso o concesión otorgados por la autoridad competente;

Que tal cual lo establece el Art.° 17 Inciso B, los permisos se otorgarán para utilizaciones de carácter transitorio o experimental;

Que dado el uso industrial que se le dará a la dotación solicitada, la Empresa deberá abonar la tasa o canon dispuesto mediante Disposición N° 002/02, para la cual la Empresa deberá presentar ante esta Dirección Provincial la Declaración Jurada de consumo de agua.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

#### PÓRRELO:

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

1°) OTORGAR a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Mayo del corriente año, a favor de la Empresa COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A., con domicilio legal constituido en la calle Urquiza 231 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, PERMISO PROVISORIO, para la extracción de agua en un volumen de 300 m3 de la Aguadas Naturales de Estancia La Araceli, de acuerdo a los considerandos de la presente.

2°) Establecer que, al ser destinada el agua a uso industrial la Empresa deberá abonar el canon o tasa dispuesto en la Disposición N° 002/02 de esta Dirección Provincial.

3°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz a la Cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

4º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración y Asesoría Letrada. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.-**

**Ing.º. NORBERTO CORRAL**  
Director Provincial de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

### DISPOSICION N° 530

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2007.-

#### VISTO :

Expediente N° 403.366/MEyOP/07; y

#### CONSIDERANDO :

Que con fecha 16 de Septiembre de 2007, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor Gastón Antonio FERMAN, pescando sin permiso, en época de veda, y más de lo establecido, en el Río Gallegos, paraje denominado "Puente Blanco".

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

#### PORELLO :

### LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor Gastón Antonio FERMAN, D.N.I N° 31.371.168, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), 1.2 (pescar en época de veda) y 1.8 (pescar más de lo establecido), el día 16 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Gastón Antonio FERMAN, en su domicilio del Hotel Puente Blanco, ubicado sobre la RN 40, Paraje Puente Blanco, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO** : Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JULIA L. BACARILI**  
Directora General de Gestión  
Técnica Administrativa  
S.P. y A.P.

P-3

### DISPOSICION N° 539

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2007.-

#### VISTO :

El Expediente N° 403.367/MEyOP/07; y

#### CONSIDERANDO :

Que con fecha 16 de Septiembre de 2007, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor Alfredo Daniel BANEGAS, pescando sin permiso y en época de veda, en el Río Gallegos, Paraje Puente Blanco.

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

#### PORELLO :

### LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor

Alfredo Daniel BANEGAS, D.N.I. N° 14.935.246, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.2 (pescar en época de veda), el día 16 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Alfredo Daniel BANEGAS, en su domicilio del Hotel Puente Blanco, ubicado sobre RN 40 Paraje Puente Blanco, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO** : Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JULIA L. BACARILI**  
Directora General de Gestión  
Técnica Administrativa  
S.P. y A.P.

P-3

### DISPOSICION N° 542

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2007.-

#### VISTO :

El Expediente N° 403.371/MEyOP/07; y

#### CONSIDERANDO :

Que con fecha 16 de Septiembre de 2007, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor Adalberto FIORAMONTI, pescando sin permiso y en época de veda, en el Río Gallegos, Puente Blanco.

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre la pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

#### PORELLO :

### LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor Adalberto FIORAMONTI, D.N.I N° 14.528.225, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.2 (pescar en zona de veda) el día 16 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Adalberto FIORAMONTI, en su domicilio del hotel Puente Blanco, ubicado sobre la RN 40, paraje Puente Blanco, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO** : Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido

**ARCHIVESE.-**

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca  
Y Actividades Portuarias  
**JULIA L. BACARILI**  
Directora General de Gestión  
Técnica Administrativa  
S.P. y A.P.

P-3

### DISPOSICION N° 579

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2007.-

#### VISTO :

El Expediente N° 403.516/MEyOP/07; y

#### CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Septiembre de 2007, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor Gerardo Daniel LAMAS, pescando sin permiso y en época de veda en el Río Penitente, Establecimiento Ganadero Rincón de Los Morros;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre la pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

#### PORELLO :

### LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor Gerardo Daniel LAMAS, D.N.I N° 25.564.506, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.2 (pescar en zona de veda) el día 23 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Gerardo Daniel LAMAS, en su domicilio de la calle Chubut N° 376, de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO** : Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JULIA L. BACARILI**  
Directora General de Gestión  
Técnica Administrativa  
S.P. y A.P.

P-3

### DISPOSICION N° 581

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2007.-

#### VISTO :

El Expediente N° 403518-MEyOP/07; y

#### CONSIDERANDO :

Que con fecha 19 de Septiembre de 2007, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor Juan Eduardo SOSA, pescando sin permiso y en época de veda, en el Río Primavera;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre

la pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

**PORELLO:**

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E:**

**1°.- INICIAR** sumario administrativo al Señor Juan Eduardo SOSA, D.N.I N° 27.651.319, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.2 (pescar en zona de veda), el día 19 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Juan Eduardo SOSA, en su domicilio del B° ATC N° S/N, de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenerse por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

**Lic. LILIANA SCIOLI**

Subsecretaria de Pesca y

Actividades Portuarias

**JULIA L. BACARILI**

Directora General de Gestión

Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

P-3

**DISPOSICION N° 124**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 407.261-MEyOP-08; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa Pesquera Marítima Monachesi S.A., responsable del B/P ALCO BARI - Mat. N° 1008, tipo congelador, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90, en la marea realizada por la embarcación desde el 26 de Febrero al 30 de Marzo de 2007;

Que del análisis efectuado a la documentación que deben presentar en carácter de Declaración Jurada surge falsedad de información al detectarse diferencias entre las capturas en jurisdicción provincial de la especie merluza y la producción declarada en los partes de pescareglamentarios;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 036-AL-SPyAP-08, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

**PORELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E:**

**1°.- INICIAR** sumario administrativo a la Empresa Pesquera Marítima Monachesi S.A., responsable del B/P ALCO BARI - Mat. N° 1008, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90 en la marea realizada por la embarcación en las fechas 26 de Febrero al 30 de Marzo de 2007.-

**2°.- DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida en el Art. 26 del Decreto

1875/90.-

**3°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa Marítima Monachesi S.A. que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

**5°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ**

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

**SANTIGERARDO NAVARRO**

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

**DISPOSICIONES  
SINTETIZADAS  
S.M.A.**

**DISPOSICION N° 323**

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 0169-SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa YPFS.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-, CUIT N° 30-54668947-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 212* correspondiente a la obra "Reemplazo de Oleoducto entre Bateria CL26 y La Planta Deshidratadora Cañadón León" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 334**

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2007.-  
Expediente N° 0160-SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa YPFS.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-, CUIT N° 30-54668947-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 220* correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Las Mesetas - Los Perales Central - Área de Producción Los Perales (LP-2462/LP-2463)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con

copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

**EDICTOS**

**EDICTO**

MARTA I. YAÑEZ, JUEZ PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FIASCARO MARIO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. F-24.469/06, CITAPOR EL TERMINO DE 30 DIAS A HEREDEROS Y ACREE DORES DEL CAUSANTE DON OSCAR MARIO FIASCARO, A TOMAR PARTICIPACION BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR EL TERMINO DE TRES DIAS.-  
CALETA OLIVIA ABRIL 2007.

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaria en lo Civil y de Familia a cargo de la Dra. Claudia Cano, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en autos caratulados: "GUZZI, ALBERTO DO MINGO; BARRIONUEVO, NORMA ALICIA Y GUZZI, SERGIO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 19.057/05), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publíquese edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 28 de Marzo de 2008.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**

Secretaria Civil

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Amador Iglesias, en estos autos: "IGLESIAS AMADOR S/SUCESION AB INTES TATO". Expte. 22.023/08.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2008.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO N° 036/08  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-  
**TITULAR: COEUR ARGENTINA S.R.L. UBICACION:** Encierra una superficie total de 6.889 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.661.500,00 **Y:** 2.440.000,00 **B.X:** 4.661.500,00 **Y:** 2.448.300,00 **C.X:** 4.653.200,00 **Y:** 2.448.300,00 **D.X:** 4.635.200,00 **Y:** 2.440.000,00.- Se encuentra dentro del **LO TEN° 25, FRACCION "B", LO TE N° 5, FRACCION "C", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, LO TEN° 21, FRACCION "A", SECCION "XII", LO TEN° 1, FRACCION "A", Zona de San Julián, Departamento LAGO BUENOS AIRES y DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LA PILARICA", "LA MOROCHA", "EL PUNTUDO" Y "LAMARIA".**



Setramita bajo Expediente N° 408.623/CA/06, denominación: "PABLO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 046  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **EMPRESA:** M.H ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 6.745 Has. 75a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.738.075,00 **Y:** 2.409.900,00 **B.X:** 4.738.075,00 **Y:** 2.416.000,00 **C.X:** 4.731.885,00 **Y:** 2.416.000,00 **D.X:** 4.731.885,00 **Y:** 2.414.000,00 **E.X:** 4.732.500,00 **Y:** 2.414.000,00 **F.X:** 4.732.500,00 **Y:** 2.409.000,00 **G.X:** 4.728.000,00 **Y:** 2.409.000,00 **H.X:** 4.728.000,00 **Y:** 2.406.000,00 **I.X:** 4.737.300,00 **Y:** 2.406.000,00 **J.X:** 4.737.300,00 **Y:** 2.409.900,00.- Se encuentra dentro del lote N° 11, 12 y 20 Fracción: "C", Colonia Pastoral Pte. Carlos Pellegrini Departamento LAGO BUENOSAIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "CASABLANCA, LA FLORA Y SANAGUSTIN".- Se tramita bajo Expediente N° 415.105/MHA/07, denominación: "LA FLORA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO 138/07**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Graciela Ruata de Leone, Secretaria N° Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA BEATRIZ MORIONES en autos caratulados "MORIONES OLGA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTES TATO" (EXPIEN° 6483/07).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 02 de Noviembre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del SENOR YANQUEL MAXIMO, en los autos caratulados: "YANQUEL MAXIMO S/SUCESION AB-INTES TATO".- Expte. Nro. 25.733/07, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 04 de Marzo de 2008.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina R.G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia AMAYA, en los

Autos caratulados: "VILTE, Lorena c/CARRILLO, Pánfilo S/DIVORCIO" Expte. N° V-4291/07 - Se Cita a Estar a Derecho por el término de QUINCE (15) DIAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Pánfilo CARRILLO, D.N.I. N° 07.809.262, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de no comparecer.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Arts. 146° y 147° del C.P.C. y C.).- RIO TURBIO: 12 de Marzo de 2008.-

Dra. CLAUDIA SUSANA MAYA  
Oficial Mayor  
A/C de Secretaría de Familia

P-2

**EDICTO**

Por disposición de V.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria N° DOS, de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante doña MARIA LAURACAYUPEL en los autos caratulados: "CAYUPEL MARIA LAURA s/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° C-21.646/07 de trámite por ante el Juzgado y Secretaría arriba indicados.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "TIEMPO SUR" por el término de tres (3) días.-

GUSTAVO PAUL TOPIC  
Secretario

P-2

**EDICTO N° 010/2008  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "DEMETRIO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** CERRO VANGUARDIA S.A. **UBICACION:** COORDENADAS DE LALABOR LEGAL: **X:** 4.724.021,00 **Y:** 2.392.201,00; Lote N° 25, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO BAYO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** **A.X:** 4.727.624,00 **Y:** 2.389.500,00 **B.X:** 4.727.624,00 **Y:** 2.393.500,00 **C.X:** 4.720.700,00 **Y:** 2.393.500,00 **D.X:** 4.720.700,00 **Y:** 2.389.500,00.- **SUPERFICIE TOTAL 28 PERTENENCIAS:** 2.769 Has. 60a. 00ca., **SUPERFICIE PERTENENCIA 1-27:** 100 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE PERTENENCIA 28 (DEMASIA):** 69 Has. 60a. 00ca., Lotes: 16 y 25, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOSAIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "CERRO BAYO".- **MINA:** "DEMETRIO".- **EXPEDIENTE** N° 410.842/CV/03. PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaria Nro. UNO, a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos caratulados "BORDEN JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTES TATO (Expte. N° 13.147/07) decretase la apertura del presente juicio sucesorio ordenándose publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días.- RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2008.-

SILVANA R. VARELA  
Secretaria

P-2

**EDICTO 33/08**

GRACIELA E RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO

en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° DOS a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA AMERICA ORTIZ, en autos caratulados "ORTIZ, SILVIA AMERICA S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° O-6857 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C.).- Publíquese edicto por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL.- SECRETARIAN° DOS: ABRIL 15 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-2

**EDICTO N° 041  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo 27 del Código de Minería.- **EMPRESA:** COEUR ARGENTINA S.R.L. **UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 9.125 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.640.023,00 **Y:** 2.460.140,00 **B.X:** 4.640.023,00 **Y:** 2.478.686,00 **C.X:** 4.637.111,00 **Y:** 2.478.686,00 **D.X:** 4.637.111,00 **Y:** 2.465.650,00 **E.X:** 4.631.500,00 **Y:** 2.465.650,00 **F.X:** 4.631.500,00 **Y:** 2.459.190,00 **G.X:** 4.638.170,00 **Y:** 2.459.190,00 **H.X:** 4.638.170,00 **Y:** 2.460.140,00.- Se encuentra dentro del lote N° 2, 3, 4, 11, 12 y 13 Fracción: "A", Zona de San Julián Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "SAN PEDRO, EVELINA, SANTA CLARA, DON GUILLERMO, 4 DE ENRO Y LA MARITTA".- Se tramita bajo Expediente N° 403.566/COEUR/05, denominación: "LA CAVA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 042  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo 27 del Código de Minería.- **EMPRESA:** COEUR ARGENTINA S.R.L. **UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 9.888 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.653.097,00 **Y:** 2.459.190,00 **B.X:** 4.653.097,00 **Y:** 2.462.000,00 **C.X:** 4.648.000,00 **Y:** 2.462.000,00 **D.X:** 4.648.000,00 **Y:** 2.468.000,00 **E.X:** 4.641.792,00 **Y:** 2.468.000,00 **F.X:** 4.641.792,00 **Y:** 2.478.686,00 **G.X:** 4.640.023,00 **Y:** 2.478.686,00 **H.X:** 4.640.023,00 **Y:** 2.460.140,00 **I.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.460.140,00 **J.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.459.190,00.- Se encuentra dentro del lote N° 2, 3 y 4 Fracción: "A", Zona de San Julián Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "SAN PEDRO, EVELINA Y SANTA CATALINA".- Se tramita bajo Expediente N° 403.564/COEUR/05, denominación: "DON PEDRO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 043/08  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:**

PATAGONIA GOLD S.A. **UBICACION:** LOTE N° 16, **FRACCION:** "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "Enriqueta".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.670.180,20 Y=2.401.575,93 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.670.637,22 **Y:** 2.401.165,00 **B.X:** 4.670.637,22 **Y:** 2.407.006,31 **C.X:** 4.669.365,00 **Y:** 2.407.006,31 **D.X:** 4.669.365,00 **Y:** 2.401.165,00.- Encierra una superficie de 743 Has. 14 a. 31 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LA MARCIANA". Expediente N° 412.519/MR/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

## NOTIFICACION

C.P.E.

**LA VOCAL A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°.-) ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** al docente Félix Oscar TEGERINO (D.N.I. N° 23.558.330), dependiente de la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1 y de la Escuela Hogar Rural de Educación General Básica N° 2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°.- APLICAR** al docente Félix Oscar TEGERINO, lo estipulado en el Artículo 54°- Inciso g) de la Ley 14.473 - **CESANTIA** por el término de CINCO (5) años con más accesoria establecida en el Artículo - Apartado I - Inciso 2 Punto e) del Decreto N° 2109/84 **REDUCCION DE PUNTAJE.- ARTICULO 3° NO TIFICAR** al interesado por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.- **ARTICULO 4° REMITIR** copia de la presente a Dirección Provincial de Educación General Básica, Junta de Clasificación respectiva, Junta de Disciplina, Dirección Provincial de Personal.- **ARTICULO 4° TOMERAZON** Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido **ARCHIVASE.- JOSEFINA ATENCIO** Secretaria General, Prof. MARISA OLIVA Vocal p/Ejecutivo.-

PATRICIA V. PEIRIS

Directora Gral. de Sumarios  
Consejo Provincial de Educación

P-2

## AVISOS

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la "Instalación de Fibra Óptica - Yacimiento Cañadón Minerales", ubicada en "Yacimiento Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Abril del corriente año.

P-2

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la "Instalación de Fibra Óptica - Yacimiento Las Heras" ubicada en "Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Abril del corriente año.

P-2

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la "Instalación de Fibra Óptica - Yacimiento El Huemul", ubicada en "Yacimiento El Huemul, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Abril del corriente año.

P-2

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la "Perforación de Pozo La Paz 10 y construcción de línea de conducción" ubicada en "Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 30 de Abril del corriente año.-

P-2

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la "Perforación de Pozo Exploratorio El Campamento a-3" ubicada en "Área El Campamento-Yacimiento El Campamento, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 30 de Abril del corriente año.-

P-2

## CONVOCATORIAS

PETROQUIMICA COMODORO  
RIVADAVIAS.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 12 de Mayo de

2008, a las 15.00 horas, en la sede social de la calle Chacabuco 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día:

**PRIMERO:** CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS, CUADROS ANEXOS, BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA DE LA RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES N° 368/01, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA Y LA GESTION DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 35 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

**SEGUNDO:** CONSIDERACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.-

**TERCERO:** CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 35 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

**CUARTO:** CONSIDERACION DE LA REMUNERACION A LOS MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO N° 35 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

**QUINTO:** AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO N° 36, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.-

**SEXTO:** CONSIDERACION DE LA RETRIBUCION A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

**SEPTIMO:** DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARAN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.-

**OCTAVO:** APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.-

**NOVENO:** DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.-

**NOTA 1:** Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la calle Chacabuco 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en la calle Adolfo Alsina 1450, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**NOTA 2:** Se informa a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de la misma y se ruega presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.-

**NOTA 3:** Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscritas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.-

**NOTA 4:** Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Martín Fernando Brandi. Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria N° 102 Extraordinaria N° 97 y Asamblea Especial de las Clases "A" y "C" de fecha 31 de Mayo de 2006 y Acta de Directorio N° 869 de fecha 1° de Junio de 2006.-

**MARTIN FERNANDO BRANDI**

Presidente

P-3

### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Británico de Río Gallegos, convoca a los señores Socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el lunes 28 de Abril de 2008 a las 20 hrs., en la sede de nuestra institución Avda. Julio A. Roca 935 de Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2007.
2. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Fijación de la cuota social y de ingreso.
4. Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la Asamblea.

**PAOLAVANINA ALEJANDRA ISABEL  
PEJKOVIC SUAREZ DEL SOLAR**

Secretaria Presidenta

P-1

## LICITACIONES

**Poder Judicial de la Nación  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación, comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 57/08 OBRA PUBLICA "INSITU"** (Ajuste Alzado).

**Objeto:** Contratar la ejecución de la Obra Pública designada "Acciones de mantenimiento y conservación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - ciudad de Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

**Presupuesto Oficial:** PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 765.778,50).

**Valor del Pliego:** PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-).

**Importe de la Garantía:** PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.657,78).

**Adquisición del Pliego:** Hasta el día 05/06/08 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación sito en la calle Sarmiento 877, Piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12.45 hs., o bien en la Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos, sita en Av. San Martín 709, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, previa acreditación del pago del pliego.

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).

**Inspección al lugar de trabajo:** Hasta el día 09/06/08 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, (tel. 0297-4462369/8363), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

**Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas:** Hasta el día 11/06/08 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, Oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de

los interesados.

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, el día **19 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.-**

P-7

### EJERCITO ARGENTINO

CDO BR MEC XI

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI.

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 07/2008.

**Objeto:** ADQUIRIR CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS.

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:** \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 20 DE MAYO DE 2008 A LAS 0830 HORAS.

**Nro de expediente:** VY08-0140/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

### EJERCITO ARGENTINO

CDO BR MEC XI

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI.

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 08/2008.

**Objeto:** ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS FRES-CAS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:** \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 20 DE MAYO DE 2008 ALAS 1000 HORAS.

**Nro de expediente:** VY08-0149/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este

último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

### EJERCITO ARGENTINO

CDO BR MEC XI

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI.

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 09/2008.

**Objeto:** ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS  
**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:** \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 20 DE MAYO DE 2008 A LAS 1130 HORAS.

**Nro de expediente:** VY08-0150/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

### EJERCITO ARGENTINO

CDO BR MEC XI

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI.

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 10/2008.

**Objeto:** ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:** \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 20 DE MAYO DE 2008 A LAS 1530 HORAS.

**Nro de expediente:** VY08-0151/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso directo "Con-

trataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI.

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**

LICITACION PUBLICA NRO 11/2008.-

**Objeto:**

ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PU-

BLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008

DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PU-

BLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008

DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**

\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN

MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA

DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN

MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA

DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:**

20 DE MAYO DE 2008 ALAS 1630 HORAS.

**Nro de expediente:**

VY08-0152/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de

este procedimiento deberá ser consultado o retirado

con el fin de presentarse a cotizar, en este último

caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio

web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRA-

TACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acce-

so directo "Contrataciones vigentes".-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI.

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**

LICITACION PUBLICA NRO 12/2008.

**Objeto:**

ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS FRESCOS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PU-

BLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008

DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PU-

BLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008

DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**

\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN

MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA

DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN

MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA

DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:**

20 DE MAYO DE 2008 ALAS 1730 HORAS.

**Nro de expediente:**

VY08-0153/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de

este procedimiento deberá ser consultado o retirado

con el fin de presentarse a cotizar, en este último

caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio

web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRA-

TACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acce-

so directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI.

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**

LICITACION PUBLICA NRO 13/2008.

**Objeto:**

ADQUIRIR PRODUCTOS DE PANADERIA

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PU-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 4172**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

217-218 - 219-220 - 221-222 - 223-224 - 225-226 - 227-228 - 229-230 - 231 -  
232-233 - 234-235 - 236-237 - 238-239 - 240-241 - 242-243 - 244-245 - 246 -  
247.- .....Págs. 1/4

**RESOLUCIONES**

0413/MEyOP/08 - 1516 - 1548 - 1549 - 1626/IDUV/08.- .....Págs. 4/6

**DISPOSICIONES**

026/D.P.R.H./08 - 530-539 - 542-579 - 581/S.P. y A.P./07 - 124/S.P. y A.P./08 - 323-  
334/S.M.A./07.- .....Págs. 6/8

**EDICTOS**

FIASCARO - GUZZI Y BARRIONUEVO - IGLESIAS - ETOS. NROS. 036 - 046/REG  
CATEO - MORIONES - YANQUEL - VILTE C/CARRILLO - CAYUPEL - ETO. N° 010/  
PET. DE MENS - BORDEN - ORTIZ - ETOS. NROS. 041 - 042/REG CATEO - 043/  
MANIF. DE DESC.- .....Págs. 8/10

**NOTIFICACION**

C.P.E./FELIX OSCAR TEGERINO.- .....Pág. 10

**AVISOS**

S.M.A./INST. DE FIBRA OPTICA YAC. CAÑADON MINERALES/YAC. LAS HERAS/  
YAC. EL HUEMUL - PERF. DE POZO LA PAZ 10 - PERF. DE POZO EXP. EL CAMPA-  
MENTO a- 3.- .....Pág. 10

**CONVOCATORIAS**

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. - CLUB BRITANICO DE RIO GA-  
LLEGOS.- .....Págs. 10/11

**LICITACIONES**

57/C.M.A.G08 - 07-08-09-10-11-12-13-/CDO BRMEC XI/08.- .....Págs. 11/12

BLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008

DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PU-

BLICACION HASTA EL 19 DE MAYO DE 2008

DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**

\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN

MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA

DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN

MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA

DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:**

20 DE MAYO DE 2008 ALAS 1830 HORAS.

**Nro de expediente:**

VY08-0154/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de

este procedimiento deberá ser consultado o retirado

con el fin de presentarse a cotizar, en este último

caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio

web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRA-

TACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acce-

so directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**DIRECCION GENERAL BOLETIN**

**OFICIALE IMPRENTA**

**Telefax (02966) 436885-**

**Pellegrini N° 256**

**Correo Electrónico:**

[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-